



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 008 -2025-MDMM

Mariano Melgar, 12 0 FEB 2025

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, en Sesión Ordinaria de fecha 17 de febrero de 2025, bajo la Presidencia del Sr. alcalde Ing. Oscar Alfredo Ayala Arenas, trató: **El Expediente Administrativo con Registro N° 2338-2025 de la Municipalidad Distrital de Cayma de fecha 10.02.25, y;**

VISTO

El Oficio Múltiple N° 00010-2025-MDC-GDEYS de fecha 06 de febrero de 2025 de la Municipalidad Distrital de Cayma, solicita exoneración de derecho de trámite – permiso de ocupación de vía para la XXXVIII Edición Maratón Virgen de la Candelaria 2025, Informe N° 012-2025-MDMM-GM-GFMyDE de fecha 14 de febrero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley No 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad a lo establecido por el inciso 2) del artículo 10° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal formular pedidos y mociones de orden del día.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, preceptúa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, conforme el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del concejo, crear, modificar, suprimir, exonerar las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y/o derechos conforme a Ley.

Que, en Sesión de Concejo de fecha 17 de febrero de 2025, se trató el Expediente Administrativo con Registro N° 2338-2025 de la Municipalidad Distrital de Cayma, que solicita la exoneración de derecho de trámite – permiso uso de vías como son Plaza Umachiri, Av. Lima y Av. Jesús que se encuentran dentro del límite de Mariano Melgar; así como la exoneración del pago de derechos, para el desarrollo del Evento: “Edición XXXVIII Maratón Virgen de la Candelaria - 2025”.

Que, con Informe N° 012-2025-MDMM-GM-GFMyDE de la Gerencia de Fiscalización Municipal y Desarrollo Económico de fecha 14 de febrero, señala que el pedido estimado por la Municipalidad Distrital de Cayma, tendría que ser aceptado por el concejo municipal, por cuanto atañe al uso de vías del distrito.

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal en **Sesión Ordinaria de fecha 17 de febrero de 2025, por UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA**, arribó a lo siguiente:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el recorrido por las Vías Públicas: Av. Sepúlveda, Plaza Umachiri, Av. Lima y Av. Jesús que se encuentra dentro del límite del distrito de Mariano Melgar, para el recorrido de los atletas participantes de la “XXXVIII Edición Maratón Virgen de la Candelaria - 2025” el día domingo 09 de marzo de 2025, organizado por la Municipalidad Distrital de Cayma.



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER EN CONOCIMIENTO, el presente Acuerdo de Concejo a la Municipalidad Distrital de Cayma.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación a las Unidades Orgánicas pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Modernización y Tecnologías de Información y Comunicación la publicación en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar; y al responsable del **PORTAL DE TRANSPARENCIA** de la Entidad, la difusión correspondiente.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO MELGAR

Abg. María Fayola Agostinelli Chacon
(A) JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL
CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO MELGAR

Ing. OSCAR ALFREDO AYALA ARENAS
ALCALDE

